

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-00000002270

Huancayo, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM, Memorando N° 05-012-000008094 de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Operaciones, el Informe N° Legal N° 04-010-000003201 de fecha 28 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM que aprueba los “Beneficios de Regularización de deudas Tributarias y Administrativas”; siendo que en la Primera Disposición Complementaria Final establece “Facúltese al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – dictar disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como establecer su prórroga mediante Resolución Jefatural”.

Que, mediante Memorando N° 05-012-000008094, emitido por el Gerente de Operaciones, quien solicita la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM que aprueba los “Beneficios de Regularización de deudas Tributarias y Administrativas”,

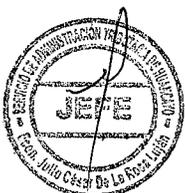
Que, mediante Informe Legal N° 04-012-000003201, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente Legal y de Planeamiento, recomienda ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM que aprueba los “Beneficios de Regularización de deudas Tributarias y Administrativas”; hasta el 31 de enero de 2024;

Que, con Resolución Jefatural N° 01-065-000002243, de fecha 30 de octubre de 2023, se prórroga el plazo para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM que aprueba “Beneficios de Regularización de deudas Tributarias y Administrativas”, hasta el 29 de diciembre de 2023;

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal y de Planeamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ordenanza Municipal N° 748-MPH/CM que aprueba los “Beneficios de Regularización de deudas Tributarias y Administrativas”, hasta el 31 de enero del año 2024.



SATH

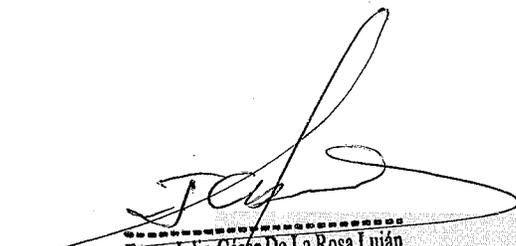
Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Oficina de Informática y a las Gerencias del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo para su conocimiento, aplicación y difusión

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente Resolución Jefatural en el Portal de la Institución del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Econ. Julio César De La Rosa Luján
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

